

Expediente: CS/1600/1100763006/17/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la "Adquisición de Motores de Traumatología destinados al Quirófano de Traumatología y Ortopedia, del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura, compuesto por: Lote 1 **MOTOR MODULAR 2. GATILLOS A BATERÍA** y Lote 2, **MOTOR MODULAR ELÉCTRICO (2 unidades)**, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de la Comisión Negociadora, en la que se propone la adjudicación del Expediente CS/1600/1100763006/17/PNSP, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Texto breve de material	Nom. Licitador	Imp Licitiva IVA excl.	Ofe. Econ. IVA Excl	Oferta Técnica	Punt. Econ.	Punt. Total
LOTE 1 MOTOR QUIRÚRGICO BATERÍA	CONMED IBERIA, S.L.	8.264,46 €	8.100,00 €	35	55,0000	90,0000
	JOHNSON & JOHNSON, S.A.		8.264,46 €	30	0,0000	30,0000
	STRYKER IBERIA, S.L.		8.111,94 €	35	53,9110	88,9130

Texto breve de material	Nom. Licitador	Imp Licitiva IVA excl.	Ofe. Econ. IVA Excl	Oferta Técnica	Punt. Econ.	Punt. Total
LOTE 2 MOTOR QUIRÚRGICO ELÉCTRICO (2 UNID)	CONMED IBERIA, S.L.	24.793,38 €	24.375,21 €	35	40,2530	75,2530

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido las garantías definitivas correspondientes.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos Administrativos y de Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que tiene por objeto la "Adquisición de Motores de Traumatología destinados al Quirófano de Traumatología y Ortopedia, del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura, compuesto por: Lote 1, **MOTOR MODULAR 2 GATILLOS A BATERÍA** y Lote 2, **MOTOR MODULAR ELÉCTRICO (2 unidades)**.

Segundo.- Las empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación, son las siguientes:

Empresa
<ul style="list-style-type: none"> • CONMED IBERIA, S.L. • JOHNSON & JOHNSON, S.A. • STRYKER IBERIA, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación que tiene por objeto la "Adquisición de Motores de Traumatología destinados al Quirófano de Traumatología y Ortopedia, del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura, compuesto por: **Lote 1, MOTOR MODULAR 2 GATILLOS A BATERÍA** y **Lote 2, MOTOR MODULAR ELÉCTRICO (2 unidades)**, por el importe que se señala, al considerarse que ha presentado oferta ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Denominación	Empresa adjudicataria	CIF	Importe s/IVA	Importe c/IVA	Elementos determinantes adjudicación
LOTE 1 MOTOR QUIRÚRGICO BATERÍA	CONMED IBERIA, S.L.	B62749064	8.100,00 €	9.801€	OFERTA MÁS VENTAJOSA.
LOTE 2 MOTOR QUIRÚRGICO ELÉCTRICO (2 UNID)	CONMED IBERIA, S.L.	B62749064	24.375,21 €	29.494€	OFERTA ÚNICA

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al licitador y, simultáneamente, publicarla en el perfil del contratante.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILÉS siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

MURCIA, 4 de mayo de 2017.

**EL ÁREA VI VEGA MEDIA DEL SEGURA
EL DIRECTOR GERENTE**

Resolución de 08/01/2015 del Director Gerente SMS.
BORM. nº 14 de 19-01-2015



Ángel Baeza Alcaraz.